

Responsabilidad penal de personas morales/jurídicas a nivel nacional

Del análisis de las disposiciones penales vigentes en cada una de las entidades federativas, se ha identificado lo siguiente:

Treinta entidades federativas del país prevén los términos en que deberá considerarse o acreditarse la responsabilidad penal de las personas morales ante la comisión de un hecho ilícito. Es decir, reconocen a las personas morales/jurídicas como sujetos del derecho penal.

Además, las siguientes cinco entidades federativas enlistadas cuentan con **catálogo de delitos** en el que se establecen los tipos penales en los que puede incurrir una persona moral o hacérsele responsable penalmente.

Nº	Entidad federativa
1	Jalisco
2	Puebla
3	Quintana Roo
4	Veracruz de Ignacio de la Llave
5	Yucatán

Nota: información corroborada al 24.sep.2020